

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 633/2025

Fecha Resolución: 05/08/2025

CALIFICACIÓN AMBIENTAL POL. 4 PARC. 161 EL CORONIL (SEVILLA).  
( Expte.2021/LAC\_02/000001)

Visto que, con fecha 15 de marzo de 2021, registro de entrada 1500, D. Ismael Guerrero Arias, con DNI 44036221F, presenta en nombre de VIGA RENEW SP3 S.L., NIF B72367477, documentación para el trámite del instrumento de prevención y control "Calificación ambiental" de la Ley 7/2007 GICA, de un parque fotovoltaico en el Polígono 4 Parcela 161 del término municipal de El Coronil. Se aporta Memoria Ambiental por duplicado, impreso autogenerado por la sede electrónica y oficio-solicitud, <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7SKNLANTLSGPDR6BP4RBEY> .

Visto que, con fecha 14 de julio de 2024, registro de entrada 5624, se incorpora al expediente "RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS, CON AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y A LA ZONA DE POLICÍA DEL ARROYO DEL PILAR DEL CORONIL, PARA LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA FV EL CORONIL 2 Y SU LÍNEA DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA, EN EL T.M. DE EL CORONIL (SEVILLA)" del Servicio de Estudios Ambientales de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A., CSV: MA0018HG04CWU0K7NH00J2LJA1DNCCAQZM .

Visto que, con fecha 31 de julio de 2024, registro de entrada 5812, se incorpora al expediente "RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA POR LA QUE SE AUTORIZA LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA, PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA, EN LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE PSF VIGA CORONIL 2 Y LÍNEA DE EVACUACIÓN ASOCIADA. T.M. DE EL CORONIL (SEVILLA)", CSV: Pk2jmHAGYNG2T3UBMRLCL6MH6HMMU6.

Visto que, con fecha 27 de agosto de 2024, registro de entrada 6272, se inicia también el expediente 2024/LOE\_02/000014 de solicitud de licencia de obra de la instalación fotovoltaica y su línea de evacuación.

Visto que, con fecha 27 de agosto de 2024, registro de entrada 6273, se incorpora al expediente nueva Memoria Ambiental, <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7SKNLANTLSGPDR6BP4RBEY> .

Visto que, con fecha 26 de septiembre de 2024, registro de entrada 7008, se incorpora al expediente "RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA SOBRE LA MEMORIA PRELIMINAR Y FINAL DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA, PROSPECCIÓN SUPERFICIAL, EN LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE PSF VIGA

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | DRQR9UDiVQfU5E07dnTEXA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Jose Lopez Ocaña                                                                                                                                              | Firmado | 05/08/2025 09:15:37 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DRQR9UDiVQfU5E07dnTEXA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DRQR9UDiVQfU5E07dnTEXA==</a> |         |                     |





CORONIL 2 Y LÍNEA DE EVACUACIÓN ASOCIADA. T.M. DE EL CORONIL (SEVILLA)” CSV: Pk2jmXTWD8FQNEWZTRG2M7LWCVAR57.

Visto que, con fecha 6 de junio de 2025, registro de entrada 4742, se incorpora al presente expediente nuevo Proyecto de Calificación Ambiental, <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SGUJNJ3X4UXJICYMQCJBDIE> .

Visto que, con fecha 10 de junio de 2025, registro de entrada 4851, se incorpora al expediente “Memoria Técnica Orla Vegetal para la Integración Paisajística de la Planta Solar Fotovoltaica El Coronil 2”, <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SGH3OCEG4ISUJVVVFGI26AY> .

Visto que, con fecha 9 de julio de 2025, registro de entrada 5612, se incorpora nuevo Proyecto de Calificación Ambiental. Se aporta acreditación de firma del documento de por Ingeniero agrónomo, así como declaración responsable de su habilitación profesional. Será este documento bajo el que se lleve a cabo el trámite de Calificación Ambiental al ser la versión más reciente de documento técnico y entenderse que sustituye a los previos, <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQTH5F5RPVL6TVQGTCTMZEY> .

Visto que, con fecha 7 de julio de 2025, se incorpora al expediente informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se concluye que:

*“Se informa favorablemente el estudio del análisis ambiental y la documentación técnica presentada se considera completa y correcta para dar lugar al inicio del trámite de Calificación Ambiental, sin perjuicio de que para su implantación y puesta en funcionamiento será necesaria la obtención de los correspondientes títulos con independencia del trámite ambiental.”*

Visto que, con fecha 30 de julio de 2025, se incorpora al expediente informe de Secretaría, <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TTTZOEWL7X5PQUXDCHXTOQ> .

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía, **RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Admitir a trámite la solicitud de Calificación Ambiental presentada por VIGA RENEW SP3 S.L., NIF B72367477, para un parque fotovoltaico en el Polígono 4 Parcela 161 del término municipal de El Coronil.

**SEGUNDO.** - Someter el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

Asimismo, el expediente estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | DRQR9UDiVQfU5E07dnTEXA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Jose Lopez Ocaña                                                                                                                                              | Firmado | 05/08/2025 09:15:37 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DRQR9UDiVQfU5E07dnTEXA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DRQR9UDiVQfU5E07dnTEXA==</a> |         |                     |



de este Ayuntamiento <https://elcoronil.es>.

**TERCERO.** - Notificar a los titulares de los predios colindantes al predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.

**CUARTO.** - Una vez finalizada la información pública, manifestar a las personas interesadas en el expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

**QUINTO.** - A la vista de las alegaciones, emitir propuesta de resolución por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, motivando la misma.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José López Ocaña

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | DRQR9UDiVQfU5E07dnTEXA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Jose Lopez Ocaña                                                                                                                                              | Firmado | 05/08/2025 09:15:37 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DRQR9UDiVQfU5E07dnTEXA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DRQR9UDiVQfU5E07dnTEXA==</a> |         |                     |

